

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MIXTA NÚMERO LA-03890S0999-N37-2011 PARA LA CONTRATACIÓN  
CONSOLIDADA DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E  
INTERNACIONALES PARA EL CIO, CIATEC Y CIMAT.**

**ÍNDICE**

**CONTENIDO**

**DEFINICIONES**

**I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

- I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
- I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
- I.4 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.
- I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7 TESTIGO SOCIAL.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

- II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.3 PRECIOS.
- II.4 PAGOS.
- II.5 NORMAS OFICIALES.
- II.6 PRUEBAS.
- II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.
- II.10 MODELO DE CONTRATO.
- II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.
- II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.
- II.13 DEDUCCIONES.
- II.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- II.15 PENAS CONVENCIONALES.
- II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
- II.17 ANTICIPOS.
- II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

- III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
- III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

- A) VISITA A LAS INSTALACIONES.
  - B) JUNTA DE ACLARACIONES.
  - C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
  - D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - F) FALLO DE LA LICITACIÓN.
  - G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.
- III.4 FIRMA DEL CONTRATO.
  - III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
  - III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES
  - III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
  - III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.
  - III.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.
    - A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.
    - B) FIRMA DE CONTRATO.
  - III.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
  - III.12 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
  - III.13 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
- IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
  - IV.2 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
  - IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
    - IV.3.1. PROPUESTA TÉCNICA
    - IV.3.2. DOCUMENTACIÓN DISTINA A LA PROPOSICIÓN
  - IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN
- V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**
- V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
  - V.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
  - V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO
- VI. INCONFORMIDADES.**
- VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.
  - VI.2 CONTROVERSIAS.
    - VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- VII. FORMATOS Y ANEXOS.**
- VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.
  - VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

## **DEFINICIONES**

**CONVOCANTE O CIO:** AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.

**CIATEC:** AL CIATEC, A.C.

**CIMAT:** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.

**CENTRO(S):** A CUALQUIERA O TODOS LOS CENTROS ANTES MENCIONADOS.

**ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN CADA UNO DE LOS CENTROS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA EL CENTRO DE QUE SE TRATE.

**ÁREA TÉCNICA:** LA QUE EN CADA UNO DE LOS CENTROS ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

**ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN CADA UNO DE LOS CENTROS, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

**LICITANTE:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

**CONVOCATORIA:** AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOS CENTROS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**SERVICIO:** AL SERVICIO REQUERIDO POR CADA UNO DE LOS CENTROS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**LA LEY:** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EL REGLAMENTO:** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIÓN:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) QUE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFORME AL NUMERAL IV.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**SOBRE CERRADO:** A CUALQUIER MEDIO QUE CONTenga LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**EL PROVEEDOR:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL LA CONTRATACIÓN.

**REPRESENTANTE:** AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**CONTRATO:** AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE CADA UNO DE LOS CENTROS CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONFORME A LAS CUALES SE REGISTRÁN LAS PARTES.

**S.H.C.P.:** A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**I.V.A.:** AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DOF:** AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LOS CENTROS, QUE DEBERÁ CUMPLIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

**SFP:** A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**MONEDA NACIONAL:** A LOS PESOS MEXICANOS.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LOS CENTROS.

**DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:** A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

**POLÍTICAS:** A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS CENTROS.

**COMITÉ:** AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS CENTROS, CUYAS FUNCIONES SON LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.

**PARTIDA:** A LA DIVISIÓN O DESGLOSE DEL SERVICIO A CONTRATAR, CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** A LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LOS CENTROS, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** ES AQUÉL QUE LOS CENTROS DESECHARÁN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

## I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### I.1 NOMBRE DE "LA CONVOCANTE", ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO), UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NÚMERO 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37150, EL CIATEC, A.C. CON DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545 Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (CIMAT) CON DOMICILIO EN JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-03890S999-N37-2011**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I, 27 DE "LA LEY" Y 39 DE SU "REGLAMENTO", LA PRESENTE LICITACIÓN ES **MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL**, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO, Ó A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME AL "**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.**", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA

#### I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES LA-03890S999-N37-2011

#### I.4 PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN

EL CONTRATO SERÁ ANUAL PARA LAS 3 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, DURANTE UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATEN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN DESARROLLADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CIO, EL CIATEC Y EL CIMAT MANIFIESTAN QUE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

LOS CENTROS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

### **I.7 TESTIGO SOCIAL**

NO APLICA

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **II.2 COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

**PARTIDA 1.-** SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIATEC.

**PARTIDA 2.-** SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIO.

**PARTIDA 3.-** SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIMAT.

LOS IMPORTES PRESUPUESTALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

**CIATEC**

PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 260,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 650,000.00

**CIO**

PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 520,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 1'300,000.00

**CIMAT**

PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 680,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 1'700,000.00

## II.3 PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012. NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

## II.4 PAGOS

LOS DÍAS DE REVISIÓN DE FACTURAS Y EXPEDICIÓN DE CONTRARECIBOS SERÁN:

**CIATEC:** DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS EN EL ÁREA DE COMPRAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. EN CASO DE QUE LA FACTURA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTA LE SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR Y NO SE LE PODRÁ ENTREGAR UN CONTRARECIBO HASTA EN TANTO NO PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA.

**CIO:** ÚNICAMENTE LOS DÍAS JUEVES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN EL ÁREA DE COMPRAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. EN CASO DE QUE LA FACTURA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTA LE SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR Y NO SE LE PODRÁ ENTREGAR UN CONTRARECIBO HASTA EN TANTO NO PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA.

**CIMAT:** LOS DÍAS LUNES Y MARTES, EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. EN CASO DE QUE LA FACTURA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ÉSTA LE SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR Y NO SE LE PODRÁ ENTREGAR UN CONTRARECIBO HASTA EN TANTO NO PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA. EL PROVEEDOR DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL CIMAT.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LOS CENTROS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁN POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**CIATEC:** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL DEBIDAMENTE VALIDADA CON EL SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, EXPEDIDO EN MONEDA NACIONAL.

**CIO:** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE.

**CIMAT:** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT COMO CONSTANCIA DE HABER RECIBIDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE.

## II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES

NO APLICA

## II.6 PRUEBAS

NO APLICA

## II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN BINARIA.

## II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, PUDIENDO ÉSTE GANAR MÁS DE UNA PARTIDA Y CADA UNA DE ELLAS TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

## II.10 MODELO DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN II INCISO i) DEL REGLAMENTO, SE ADJUNTAN EN EL **ANEXO II**, LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE SERÁN EMPLEADOS POR LOS CENTROS PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

## II.11 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

LOS CONTRATOS QUE SEAN FORMALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN DE CARÁCTER ANUAL CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012. EL PERIODO DE CONTRATACIÓN APLICA PARA CADA UNO DE LOS CENTROS.

## II.12 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LOS MODELOS DE CONTRATO ESTIPULADOS EN EL **ANEXO II**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL.

## II.13 DEDUCCIONES.

LOS CENTROS PODRÁN REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGREN EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGASE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, LOS CENTROS PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

## II.14 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LAASSP, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) QUE CELEBREN CONTRATOS CON CADA UNO DE LOS TRES CENTROS, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, Y PRESENTARLA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CON CADA UNO DE LOS CENTROS.

## II.15 PENAS CONVENCIONALES.

SI EL PROVEEDOR NO SUMINISTRARE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ACORDADAS EN EL CIATEC O EN EL CIO, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ PAGAR AL CENTRO RESPECTIVO, EL CINCO AL MILLAR DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS FUERA DE PLAZO O NO ENTREGADO.

EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ DE LA FACTURA RESPECTIVA.

PARA EL CASO DEL CIMAT, SI EL PROVEEDOR NO SUMINISTRARE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ACORDADAS, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ PAGAR AL CIMAT, EL DIEZ AL MILLAR DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## II.16 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y ADEMÁS SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS CENTROS Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

## II.17 ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.

## II.18 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS SERVICIOS (BOLETOS AÉREOS, ITINERARIOS) Y DEMÁS DOCUMENTOS APLICABLES, EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNO DE LOS CENTROS SEGÚN CORRESPONDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

**CIATEC:** EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC SITO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

**CIO:** EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO SITO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO.

**CIMAT:** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, SITO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; C.P. 36240

EL HORARIO DE ENTREGA SERÁ DE LAS 9:00 A LAS 14:00, DE LUNES A VIERNES.

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 ÚLTIMA PARTE, DE "LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS "LA CONVOCANTE" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA UN EJEMPLAR IMPRESO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC UBICADO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

#### III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

##### A) VISITA A LAS INSTALACIONES:

NO HABRÁ VISITA.

##### B) JUNTA DE ACLARACIONES:

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

POR SER UNA LICITACIÓN MIXTA, LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

### PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE "LA LEY", PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS :

A) DEL LICITANTE.- RFC; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,

B) DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE PERSONALMENTE Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB) EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DE "EL REGLAMENTO", LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR "LA CONVOCANTE".

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL LICITANTE
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y,
- PREGUNTA RESPECTIVA

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DE "EL REGLAMENTO".

### PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PARA TAL EFECTO LES PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CON LAS RESPUESTAS "LA CONVOCANTE" INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ESTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE". DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. "LA CONVOCANTE" DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 46 DE "EL REGLAMENTO".

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONVOCANTE", QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

#### **C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE "LA LEY", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE "LA LEY", PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE "LA LEY", PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE "LA LEY" Y 48 DE "EL REGLAMENTO".

CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPUESTA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPUESTA ESCANEADA POR COMPLETO EN UN DISCO COMPACTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 27 DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE JUNIO DE 2011.

CONFORME AL **FORMATO 12**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3 INCISO E)**, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A MÁS TARDAR CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### **E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL **DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DETERMINARÁ SI LA APERTURA DE LOS SOBRES INICIARÁ CON LOS QUE FUERON RECIBIDOS DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR "LA CONVOCANTE", CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "LA CONVOCANTE".

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A "LA CONVOCANTE" NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO "LA CONVOCANTE" DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LOS SOBRES SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA ENTREGANDO A CADA LICITANTE EL **FORMATO 12**, QUE SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO, ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE "LA CONVOCANTE" DESIGNE, **RUBRICARÁN EL FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y EL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"**. INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON EN FORMA ESCRITA Y LAS RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

#### F) FALLO DE LA LICITACIÓN

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 16:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EDIFICIO A, DE LAS INSTALACIONES DEL CIO, UBICADAS EN CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

#### G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE "LA LEY", LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA MISMA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO

EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

#### III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

LOS CONTRATOS SERÁN FIRMADOS A MAS TARDAR EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LA CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, RESPECTIVAMENTE.

#### III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

#### III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO E)**, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE "LA LEY" Y 44 DE "EL REGLAMENTO", EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.

- b) DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
4. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:
- IV.3.2.1. FORMATO DE ACREDITACIÓN
  - IV.3.2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD
  - IV.3.2.5. ESCRITO DEL ART. 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
  - IV.3.2.6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
5. CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVenga POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

### III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- A) LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
- B) LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES PRESENCIALES SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVOLABLE, (PREFERENTEMENTE CERRADO CON CINTA ADHESIVA). EL SOBRE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **ASÍ COMO UN DISCO COMPACTO CON LOS ARCHIVOS DE SU PROPOSICIÓN GRABADOS EN FORMATO PDF DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO 12 DE LA CONVOCATORIA.**

EL SOBRE DEBERÁ SER IDENTIFICADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- CON LA LEYENDA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- DEBERÁ IR DIRIGIDO AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. CALLE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAPMESTRE, CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO.
- DEBERÁ ANOTARSE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**C) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA.**

### III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” Y 47 TERCER PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “LA CONVOCANTE” REALIZARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

ASÍ MISMO, REALIZARÁ LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, DE AQUELLOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DEL LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

TANTO EL REGISTRO COMO LA REVISIÓN PRELIMINAR EN SU CASO, SE LLEVARAN A CABO EN EL DOMICILIO DEL **CI**O SEÑALADO EN EL NUMERAL I.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### III.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, EL MISMO DÍA QUE SE EMITA. A LOS

LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. ASIMISMO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO II**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS CENTROS PODRÁN REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR "LA CONVOCANTE", PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".

#### **B) FIRMA DE CONTRATO.**

##### DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO UBICADO EN LOMA DE BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS CENTROS CUENTEN CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY".

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO, SIN QUE LOS CENTROS CUENTEN CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁN ATRIBUIBLES A ÉSTOS LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA

ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (PERSONA FÍSICA O MORAL).

COMPROBANTE DE DOMICILIO (PERSONA FÍSICA O MORAL).

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, UBICADO EN CALLE LOMA DEL BOSQUE LOMA DEL BOSQUE NO. 115, COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, LEÓN, GUANAJUATO; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT UBICADO EN LA CALLE JALISCO SIN NÚMERO, VALENCIANA, GUANAJUATO, GUANAJUATO, A MÁS TARDAR EL DÍA **MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2011. **(ANEXO III).**

PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO VIGENTE DE LA “**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**” EMITIDO POR EL SAT DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 DE “LA LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIO, CIATEC Y CIMAT MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIO, CIATEC Y CIMAT.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, MISMO QUE MENCIONA QUE: “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES AL PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS”, LOS CENTROS HACEN UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIE A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO (**ANEXO V**).

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

### **III.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

### **III.12 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

- A) SE PRESENTE CASO FORTUITO;
- B) SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
- C) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
- D) DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

### III.13 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", Y 58 DE "EL REGLAMENTO" "LA CONVOCANTE", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B) CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 38 DE "LA LEY" Y 51 DE "EL REGLAMENTO".

### IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR.

LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN DE CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

#### IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE".
- B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR "LA CONVOCANTE", CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

- E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

## IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- A) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"** Y AL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DE LA CONVOCATORIA.
- B) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- C) EL SERVICIO DEBERÁ SER COTIZADO EN MONEDA NACIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ **SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE "EL REGLAMENTO", POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

ASIMISMO, DEBERÁN FIRMARSE EN FORMA AUTÓGRAFA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **NUMERAL IV.3.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- E) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE "EL REGLAMENTO".
- F) MANUALES, GUÍAS Y FOLLETOS: **NO APLICA**

## IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO I) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 1) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE "LA LEY" Y 47 DE "EL REGLAMENTO".

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

### IV.3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

#### IV.3.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, A SU ELECCIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADOS Y CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, Y NUMERÁNDOLOS DE MANERA INDIVIDUAL:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
IV.3.2.1	<p>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL <b>FORMATO 6 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>	SI
IV.3.2.2	<p>ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCLUYENDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</p>	SI
IV.3.2.3	<p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE "EL REGLAMENTO" DE "LA LEY".</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>	SI
IV.3.2.4	<p>EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN</p>	SI
IV.3.2.5	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY". ( <b>FORMATO 7</b> )</p> <p>PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE</p>	SI

	PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.	
<b>IV.3.2.6</b>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE “EL REGLAMENTO”. (<b>FORMATO 8</b>).</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>	SI
<b>IV.3.2.7</b>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY” EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALAND EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. (<b>FORMATO 5</b>)</p>	SI
<b>IV.3.2.8</b>	<p>LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.</p>	SI

#### **IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:**

- A) LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS PDF (ADOBE READER).
- B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- D) EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3 INCISO E)** DE ESTA CONVOCATORIA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN CONFIRMAR POR MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA QUE LA PROPOSICIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDE AL PROPIO LICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO SE CUMPLE CON ESTE REQUISITO LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN NOVENA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR "LA CONVOCANTE", CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

- G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.
- J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- K) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

## V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

### V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES X Y XI, 26, 36 Y 36 BIS DE "LA LEY" Y 51 DE SU REGLAMENTO, "LOS CENTROS" EFECTUARÁN LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL O LOS RESULTADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO" DESCRITAS EN EL **ANEXO I, EN EL FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA: "CUMPLE-NO CUMPLE".

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LAS DOS PROPOSICIONES QUE HAYAN OFERTADO EL IMPORTE MÁS BAJO EN EL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**; DE NO RESULTAR SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN IMPORTE.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SEÑALADAS EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE Y SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

+ SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

+ EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

+ SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

CUANDO "LA CONVOCANTE" DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"**.

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY" RESPECTO DEL CONTRATO.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESECHAMIENTO NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS DEL **NUMERAL IV.3** DE ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XV DE "LA LEY", SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL **NUMERAL IV.3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 43 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PUBLICADO EL 16 DE JULIO DEL 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MODIFICADO CON FECHA DE PUBLICACIÓN EL 20 DE JULIO DEL 2011 POR EL MISMO MEDIO; SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO EL COSTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, CONSIDEREN CUALQUIER CARGO POR CONCEPTO DE COMISIONES, INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS O FIGURA ANÁLOGA A AGENTES O INTERMEDIARIOS.

### REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA

CLARA Y EN SU TOTALIDAD.

- EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ÉSTA ÚLTIMA.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL **FORMATO 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE SU PROPOSICIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO;

SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

## VI INCONFORMIDADES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F. O A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE "LA LEY".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CIO, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

### VI.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

#### VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

### VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

- |            |  |
|------------|--|
| FORMATO 1. | PROPUESTA ECONÓMICA  |
| FORMATO 2. | MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN. <b>NO APLICA</b>             |
| FORMATO 3. | MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN |

CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. **NO APLICA**

- FORMATO 4. MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN.
- FORMATO 5. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA).
- FORMATO 6. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.
- FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".
- FORMATO 8. MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.
- FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
- FORMATO 10. MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS.
- FORMATO 12. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

## VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
- ANEXO II. MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO III. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- ANEXO IV. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). **(PARA CONOCIMIENTO)**.
- ANEXO V. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO VI. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

# FORMATOS

# FORMATO 1

## PROPUESTA ECONÓMICA

**FORMATO 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre del Licitante:	Reg. Fed. de Contribuyentes
No. y Nombre de la Licitación:	Hoja No.
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

**PARTIDA 1. PROPUESTA ECONÓMICA PARA CIATEC**

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIATEC.	CONTRATO DE SERVICIO	1

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE BOLETOS**

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS NACIONALES.	\$
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS INTERNACIONALES A ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CENTROAMÉRICA Y EUROPA.	\$
<b>SUBTOTAL</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$
<b>CANTIDAD CON LETRA ( _____ PESOS __/100 M.N.)</b>	

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES**

(Estos servicios deberán ser cotizados con la finalidad de que sean fijados en el contrato, sin embargo no formarán parte de la Evaluación Económica)

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
CAMBIOS DE FECHA, RE-EXPEDICIÓN Y REVISADOS DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
CANCELACIÓN DE BOLETOS UNA VEZ EXPEDIDOS.	\$
RECONFIRMACIONES.	\$
TRAMITE DE BOLETOS PREMIER NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
RESERVACIÓN DE HOTELES	\$
CARGOS POR CANCELACIÓN DE RESERVACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITE DE REEMBOLSO.	\$
RECONFIRMACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITES DE VISA	\$

**PARTIDA 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA) PARA CIO**

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIO.	CONTRATO DE SERVICIO	1

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE BOLETOS**

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS NACIONALES.	\$
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS INTERNACIONALES A ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CENTROAMÉRICA Y EUROPA.	\$
<b>SUBTOTAL</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$
<b>CANTIDAD CON LETRA ( _____ PESOS __/100 M.N.)</b>	

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES**

(Estos servicios deberán ser cotizados con la finalidad de que sean fijados en el contrato, sin embargo no formarán parte de la Evaluación Económica)

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
CAMBIOS DE FECHA, RE-EXPEDICIÓN Y REVISADOS DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
CANCELACIÓN DE BOLETOS UNA VEZ EXPEDIDOS.	\$
RECONFIRMACIONES.	\$
TRAMITE DE BOLETOS PREMIER NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
RESERVACIÓN DE HOTELES	\$
CARGOS POR CANCELACIÓN DE RESERVACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITE DE REEMBOLSO.	\$
RECONFIRMACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITES DE VISA	\$

**PARTIDA 3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA) PARA CIMAT**

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIMAT.	CONTRATO DE SERVICIO	1

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE BOLETOS**

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS NACIONALES.	\$
RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS INTERNACIONALES A ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CENTROAMÉRICA Y EUROPA.	\$
<b>SUBTOTAL</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>TOTAL</b>	\$
<b>CANTIDAD CON LETRA ( _____ PESOS __/100 M.N.)</b>	

**CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES**

(Estos servicios deberán ser cotizados con la finalidad de que sean fijados en el contrato, sin embargo no formarán parte de la Evaluación Económica)

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
CAMBIOS DE FECHA, RE-EXPEDICIÓN Y REVISADOS DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
CANCELACIÓN DE BOLETOS UNA VEZ EXPEDIDOS.	\$
RECONFIRMACIONES.	\$
TRAMITE DE BOLETOS PREMIER NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
RESERVACIÓN DE HOTELES	\$
CARGOS POR CANCELACIÓN DE RESERVACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITE DE REEMBOLSO.	\$
RECONFIRMACIONES DE HOTEL	\$
TRAMITES DE VISA	\$

**RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS**

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	PARTIDA 1. SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CIATEC.			
2	PARTIDA 2. SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CIO.			
3	PARTIDA 3. SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CIMAT.			
<b>TOTAL DE LAS TRES PARTIDAS</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00
CANTIDAD CON LETRA ( _____ PESOS ____/100 M.N.)				

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 2**  
**MANIFESTACIÓN DE LICITANTES NACIONALES RESPECTO DEL**  
**ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**

**(NO APLICA)**

### **FORMATO 3**

**MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS EN  
RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU  
PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE  
PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU  
MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS**

**(NO APLICA)**

## **FORMATO 4**

### **MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN**

## FORMATO 4

### MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**  
**Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**  
**Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.**  
P r e s e n t e

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los servicios que mi representada nombre del licitante oferta son de origen nacional; lo anterior para efectos de lo que establece los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

## **FORMATO 5**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN  
PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CUENTAN CON ESE  
CARÁCTER, (MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)**

## FORMATO 5

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**CIATEC, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C. (2)**

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE,  
(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

(INSTRUCTIVO DE LLENADO )

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.

## **FORMATO 6**

### **ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

**FORMATO 6**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA \_\_\_\_\_:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 7**

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS  
SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**

## FORMATO 7

### MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY"

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**  
P r e s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-N37-2011 .

El que suscribe c. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con cada uno de los centros.**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

Nota.- cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.



## FORMATO 8

### MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

## FORMATO 8

### "MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD"

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**

Presente.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-N37-2011 .

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de cada uno de los centros, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

## FORMATO 9

### MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

## FORMATO 9

### MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**  
P r e s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890G999-N37-2011 .

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que en apego a lo señalado en la ley federal de transparencia y acceso a la información publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2002, en caso de que los centros reciban una solicitud de información relacionada con la presente licitación \_\_\_\_\_ (dar su consentimiento o negativa) \_\_\_\_\_ hacer pública la información relativa a sus propuestas.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

## **FORMATO 10**

# **MANIFESTACIÓN DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

## FORMATO 10

### "PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

**CIATEC, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS, A.C.**  
P r e s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-N37-2011 .

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar los servicios ofertados a entera satisfacción de los Centros conforme a las especificaciones del **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** y a los tiempos de entrega señalados en el **numeral IV.2.1** de la convocatoria; así mismo, cumplirá invariablemente con lo solicitado en la presente convocatoria, sus anexos así como lo que se derive de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**FORMATO 11**

**MANIFESTACIÓN DE CEDER O SUBCONTRATAR LAS  
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS  
FORMALIZADOS**

## FORMATO 11

### “CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES”

León, Guanajuato a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2011.

CIATEC, A.C.  
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.  
P r e s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-N37-2011 .

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que en caso de resultar adjudicado con una o más partidas de la licitación, **no cederé y/o subcontrataré** parcial o totalmente, las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso, se formalicen con cada uno de los centros.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

ATENTAMENTE,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

## **FORMATO 12**

### **ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

**FORMATO 12**  
**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-03890S999-N37-2011

NUMERAL EN CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	No. Folio licitante	Nombre de archivo PDF (disco compacto)
IV.3.2.1	<p>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL <b>FORMATO 6 "ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL"</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>		Acreditación legal
IV.3.2.2	<p>ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCLUYENDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</p>		Intervención Apertura
IV.3.2.3	<p>MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DE "EL REGLAMENTO" DE "LA LEY".</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>		Nacionalidad
IV.3.2.4	<p>EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN</p>		Correo electrónico
IV.3.2.5	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY". ( <b>FORMATO 7</b> )</p> <p>PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>		Supuestos LAASSP
IV.3.2.6	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL</p>		Declaración de Integridad

	<p>RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DE “EL REGLAMENTO”. ( <b>FORMATO 8</b> ).</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE.</p>		
<b>IV.3.2.7</b>	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY” EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANTA O GRANDE, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009, SEÑALAND EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. ( <b>FORMATO 5</b> )</p>		MIPYMES
<b>IV.3.2.8</b>	<p>LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA “LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.</p>		Convenio participación conjunta
<b>ANEXO I I.1</b>	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA		Documentación administrativa P.T.
<b>ANEXO I I.2</b>	PROPUESTA TÉCNICA – PARTIDAS OFERTADAS		Propuesta Técnica
<b>FORMATO 1</b>	PROPUESTA ECONÓMICA		Propuesta Económica
<b>III.8 INCISO B)</b>	DISCO COMPACTO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPOSICIÓN (SÓLO APLICA PARA PROPOSICIONES PRESENCIALES)		N/A

Para uso exclusivo del CIO	
<p>ACUSE DE RECIBO (SELLO Y FIRMA)</p> <p>_____</p> <p>LCI SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA JEFA DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO</p>	<p><b>Nota importante:</b></p> <p><i>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por los CENTROS.</i></p>

# ANEXOS

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

## A N E X O I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

#### I.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS SIGUIENTES ESCRITOS, EN ORIGINAL Y HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

##### I.1.1 PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OFERTADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DE LA CONVOCATORIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y QUE CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS ASÍ COMO LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

##### I.1.2 NO SUBCONTRATACIÓN

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADA UNA O MAS PARTIDAS DE LA LICITACIÓN, NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO, SE FORMALICEN CON LOS CENTROS. **(FORMATO 11)**

##### I.1.3 REFERENCIAS COMERCIALES

CURRÍCULUM INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS 10 CLIENTES MÁS IMPORTANTES DURANTE EL 2010 Y 2011, INDICANDO DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE (NOMBRE FISCAL, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CONTACTO) Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA A LOS CENTROS PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS, INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE REALIZAR VISITAS FÍSICAS.

##### I.1.4 INFORMACIÓN RESERVADA.

EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DONDE EXPRESE SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA, QUE EN EL CASO DE QUE LOS CENTROS RECIBAN UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE LICITACIÓN, HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS PROPUESTAS. **(FORMATO 9)**

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES SE MANTENDRÁ CON CARÁCTER DE RESERVADA.

#### **I.1.5 DISPONIBILIDAD DE HORARIO.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERAN, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS. ASIMISMO EN CASO DE SER NECESARIO Y/O CASOS DE URGENCIA, GARANTIZARÁ EL ACCESO AL SERVICIO DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS.

#### **I.1.6. ENTREGA DE BOLETOS.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BOLETOS EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC, DEL CIO Y DEL CIMAT, CUANDO ASÍ SE SOLICITE, DENTRO DE LAS DOS HORAS POSTERIORES A LA DE LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO OFRECER LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES CONFORME A LO SOLICITADO POR CADA CENTRO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### **I.1.7. NOTAS DE CRÉDITO.**

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE COMPROMETEN A OTORGAR NOTAS DE CRÉDITO CUANDO POR ALGUNA RAZÓN EL CIATEC, EL CIO Y/O CIMAT REALICEN LA CANCELACIÓN DE RESERVACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA DENTRO DEL TIEMPO REQUERIDO PARA ESE FIN.

#### **I.1.8. IATA**

COPIA FIEL Y LEGIBLE DEL CONTRATO DE LA COMISIÓN MERCANTIL FORMALIZADO ANTE LA IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), EN DONDE SE MENCIONEN POR LO MENOS 7 LÍNEAS AÉREAS CON LAS QUE SE TIENE DICHO CONTRATO.

#### **I.1.9. VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS CON CADA CENTRO.

ASIMISMO MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

#### **I.1.10 MANIFESTACIÓN RESPECTO DEL ORIGEN DE LOS SERVICIOS**

ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA SON DE ORIGEN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO D) DE SU REGLAMENTO (**FORMATO 4**)



## I.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA LICITACIÓN

### PARTIDA 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA) PARA CIATEC

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIATEC.	CONTRATO DE SERVICIO	1

EL CONTRATO ABIERTO QUE RESULTE DEL PROCESO SELECTIVO SE SUJETARÁ A LOS MONTOS QUE CIATEC TIENE AUTORIZADOS A EJERCER EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LA VIGENCIA ESTABLECIDA, A SABER:

PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 280,000.00

PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 700,000.00

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CIATEC:

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO, ADEMÁS DE ESTAR **AFILIADOS A LA I.A.T.A.**, COMPROBABLE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN.

DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 EMPLEADOS CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO EN AGENCIAS DE VIAJES, COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM.

CONTAR CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO Y FAX.

PRESENTAR COMPROBANTE POR CADA BOLETO ADQUIRIDO, QUE INCLUYA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN POR SU EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO POR LAS CANCELACIONES QUE SE REALICEN; AMBOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

GARANTIZAR POR ESCRITO EL ACCESO A LAS TARIFAS Y CUOTAS **MÁS ECONÓMICAS** DISPONIBLES EN EL MERCADO, ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LAS RESERVACIONES.

GARANTIZAR POR ESCRITO QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER SOLICITUDES DE COTIZACIÓN SERÁ COMO MÁXIMO DE 4 HORAS, OFRECIENDO AL MENOS DOS OPCIONES DE PRECIOS.

LA ENTREGA DE LOS BOLETOS DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS DOS HORAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE CONFIRMEN LAS RESERVACIONES Y SE AUTORICE LA EXPEDICIÓN DEL BOLETO RESPECTIVO, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CIATEC, SE REALICE POSTERIORMENTE, DEPENDIENDO DE LA FECHA LÍMITE DE COMPRA.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROPORCIONARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, DE LUNES A VIERNES Y DE SER NECESARIO, DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

DEBERÁ TENER CONVENIOS CON HOTELES DE PRESTIGIO EN LA LOCALIDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

DEBERÁ REALIZAR TRÁMITES DE VISA, QUE PUEDAN SER GESTIONADAS POR TERCEROS.

CONTARÁ CON SERVICIO DE COORDINACIÓN DE HOSPEDAJES E ITINERARIOS DE VIAJES PARA CONGRESOS.

DISPONIBILIDAD DE POR LO MENOS UNA PERSONA, CON LA QUE PODAMOS RESOLVER PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LOS VUELOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

DEBERÁ TRAMITAR CANCELACIONES, REEMBOLSOS, NOTAS DE CRÉDITO, RECONFIRMACIONES, REEXPEDICIONES, MODIFICACIONES, TRÁMITES DE BOLETOS PREMIO, VISAS (COMISIONES), ENTREGA A DOMICILIO CON EL MÁS BAJO PORCENTAJE POSIBLE CON CARGO CIATEC.

PROPORCIONAR UN HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 19:30 HRS., Y LOS DÍAS SÁBADOS DE 9:30 A 17:30 HRS. Y EN CASO DE EMERGENCIA CONTAR CON TELÉFONOS DISPONIBLES EN DÍAS Y HORAS NO HÁBILES LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

PROPORCIONAR SERVICIO A GRUPOS Y CONVENCIONES MEDIANTE EL ÁREA ESPECIALIZADA DEL PROVEEDOR PARA ASesorÍA Y COTIZACIÓN DE EVENTOS SIN COSTO.

#### **HOTELES**

- A) RESERVACIONES.- SERÁN REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESERVACIONES COMPUTARIZADO (TELE RESERVACIONES)
- B) CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE TODO TIPO DE HOTELES Y/O ALTERNATIVAS SIMILARES EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO Y SUJETA A DISPONIBILIDAD.
- C) INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES TARIFAS Y CATEGORÍAS DISPONIBLES.
- D) EVALUACIÓN ENTRE LAS TARIFAS DEL MERCADO O PREFERENCIALES OTORGADAS AL PROVEEDOR, PARA APLICAR LA MÁS ECONÓMICA.

**METODOLOGÍA DEL SERVICIO.** EL SERVICIO SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. EL ÁREA SOLICITANTE DEL CIATEC CONTACTARÁ AL PERSONAL INDICADO POR EL PROVEEDOR PARA SOLICITAR ITINERARIOS.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR EL ITINERARIO DESGLOSANDO LA TARIFA AL SOLICITANTE CON COPIA A [mcastro@ciatec.mx](mailto:mcastro@ciatec.mx) Y [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx)
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A [mcastro@ciatec.mx](mailto:mcastro@ciatec.mx) Y [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx) INFORMANDO QUE EL BOLETO HA SIDO CONFIRMADO Y EMITIDO.
4. ENVIAR FACTURA POR CORREO ELECTRÓNICO A [mcastro@ciatec.mx](mailto:mcastro@ciatec.mx), [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx) Y [compras@ciatec.mx](mailto:compras@ciatec.mx)

**PARTIDA 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA) PARA CIO**

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIO.	CONTRATO DE SERVICIO	1

- A) EL CONTRATO ABIERTO QUE RESULTE DEL PROCESO SELECTIVO SE SUJETARÁ A LOS MONTOS QUE CIO TIENE AUTORIZADOS A EJERCER EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LA VIGENCIA ESTABLECIDA, A SABER:
- PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 520,000.00  
PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 1'300,000.00
- B) EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE PASAJES PARA EL CIO:
- C) LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- D) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO, ADEMÁS DE ESTAR **AFILIADOS A LA I.A.T.A.**, COMPROBABLE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN.
- E) DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 EMPLEADOS CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO EN AGENCIAS DE VIAJES, COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM.
- F) CONTAR CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO Y FAX.
- G) PRESENTAR COMPROBANTE POR CADA BOLETO ADQUIRIDO, QUE INCLUYA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN POR SU EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO POR LAS CANCELACIONES QUE SE REALICEN; AMBOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.
- H) GARANTIZAR POR ESCRITO EL ACCESO A LAS TARIFAS Y CUOTAS **MÁS ECONÓMICAS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES** DISPONIBLES EN EL MERCADO, ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LAS RESERVACIONES.
- I) **GARANTIZAR POR ESCRITO** QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER SOLICITUDES DE COTIZACIÓN SERÁ COMO MÁXIMO DE 4 HORAS HÁBILES, OFRECIENDO CUANDO MENOS DOS OPCIONES DE PRECIOS DEL PASAJE AEREO NACIONAL O INTERNACIONAL SOLICITADO.
- J) DEBERÁ PRESENTAR UN **REPORTE MENSUAL** EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CIO, DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS AL CIO, EN EL QUE SE DESCRIBA EL TIPO DE TARIFAS APLICADAS, COSTO Y FECHA DEL BOLETO, COSTO INVOLUCRADO POR SU EXPEDICIÓN, Y NOMBRE DEL PASAJERO.
- K) LA ENTREGA DE LOS BOLETOS DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS DOS HORAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE CONFIRMEN LAS RESERVACIONES Y SE AUTORICE LA EXPEDICIÓN DEL BOLETO RESPECTIVO, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CIO, SE REALICE POSTERIORMENTE, DEPENDIENDO DE LA FECHA LÍMITE DE COMPRA.
- L) LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROPORCIONARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, DE LUNES A VIERNES Y DE SER NECESARIO, DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

- M) DEBERÁ TENER CONVENIOS CON HOTELES DE PRESTIGIO EN LA LOCALIDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.
- N) DEBERÁ REALIZAR TRÁMITES DE VISA, QUE PUEDAN SER GESTIONADAS POR TERCEROS.
- O) CONTARÁ CON SERVICIO DE COORDINACIÓN DE HOSPEDAJE, TRANSPORTACIÓN E ITINERARIOS DE VIAJES PARA CONGRESOS.
- P) DISPONIBILIDAD DE POR LO MENOS UNA PERSONA, CON LA QUE PODAMOS RESOLVER PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LOS VUELOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

ATENTAMENTE,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

**PARTIDA 3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA) PARA CIMAT**

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CIMAT	CONTRATO DE SERVICIO	1

EL CONTRATO ABIERTO QUE RESULTE DEL PROCESO SELECTIVO SE SUJETARÁ A LOS MONTOS QUE CIMAT TIENE AUTORIZADOS A EJERCER EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LA VIGENCIA ESTABLECIDA, A SABER:

PRESUPUESTO MÍNIMO: \$ 680,00.00  
PRESUPUESTO MÁXIMO: \$ 1'700.000.00

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ **OBLIGADO** A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE PASAJES PARA EL CIMAT:

1. LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. LOS PARTICIPANTES **DEBERÁN** TENER UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN EL RAMO, ADEMÁS DE ESTAR **AFILIADOS A LA I.A.T.A.**, COMPROBABLE MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO IV.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3. DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 EMPLEADOS CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO EN AGENCIAS DE VIAJES, COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM.
4. CONTAR CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO (OPCIONAL INDICAR **UN NUMERO 01-800**), RADIO Y FAX.
5. PRESENTAR COMPROBANTE POR CADA BOLETO ADQUIRIDO, QUE INCLUYA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN POR SU EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO POR LAS CANCELACIONES QUE SE REALICEN; **AMBOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.**
6. **GARANTIZAR POR ESCRITO** EL ACCESO A LAS TARIFAS Y CUOTAS **MAS ECONÓMICAS NO REMBOLSABLES (CON EXCEPCIÓN A AQUELLAS QUE EXPRESAMENTE ASI LAS SOLICITE EL CIMAT AL MOMENTO DE COTIZAR EL VUELO) DISPONIBLES EN EL MERCADO**, ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LAS RESERVACIONES.
7. **GARANTIZAR POR ESCRITO** QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER SOLICITUDES DE COTIZACIÓN SERÁ COMO MÁXIMO DE 4 HORAS HÁBILES, OFRECIENDO CUANDO MENOS DOS OPCIONES DE PRECIOS DEL PASAJE AEREO NACIONAL O INTERNACIONAL SOLICITADO; PARA EL CASO DE LOS PASAJES INTERNACIONALES SE PODRÁ SOLICITAR UNA TERCERA OPCIÓN QUE TENGA ESCALA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA LO CUAL SERÁ ESPECIFICADO AL MOMENTO DE SOLICITAR LA COTIZACIÓN DEL VUELO.  
  
LA AGENCIA ENVIARÁ LAS OPCIONES DE INTINERARIOS ANTERIORMENTE MENCIONADAS EN EL FORMATO DE RESERVA CON LA FINALIDAD DE TENER APARTADO
8. **DEBERÁ** PRESENTAR UN **REPORTE MENSUAL** EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS AL CIMAT, EN EL QUE SE DESCRIBA EL TIPO DE TARIFAS APLICADAS, COSTO Y FECHA DEL BOLETO, COSTO INVOLUCRADO POR SU EXPEDICIÓN, Y NOMBRE DEL PASAJERO.

9. LA ENTREGA DE LOS BOLETOS (CONFIRMACIÓN ELECTRONICA DE LA COMPRA DEL PASAJE) DEBERÁ EFECTUARSE, COMO MÁXIMO, DENTRO DE LAS DOS HORAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE CONFIRMEN LAS RESERVACIONES Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DEL BOLETO RESPECTIVO, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CIMAT, SE REALICE POSTERIORMENTE, DEPENDIENDO DE LA FECHA LÍMITE DE COMPRA. LA ENTREGA DE BOLETOS SERÁ DIRECTAMENTE AL USUARIO SOLICITANTE ENTREGANDO UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT, EN HORARIO DE OFICINA DE 09:00 A 17:00 HORAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS BOLETOS QUE HAYAN SIDO SOLICITADOS DESPUÉS DE ESAS HORAS. LOS GASTOS DE TRASLADO ESTÁN IMPLÍCITOS EN LA COMISIÓN POR EXPEDICIÓN.
10. LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROPORCIONARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, DE LUNES A VIERNES Y DE SER NECESARIO, DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.
11. LAS ÚNICAS PERSONAS QUE PODRÁN SOLICITAR BOLETOS SON LAS QUE DEFINA EL CIMAT, MEDIANTE LISTADO QUE SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIMAT.
12. DEBERÁ REALIZAR TRÁMITES DE VISA, QUE PUEDAN SER GESTIONADAS POR TERCEROS.
13. CONTARÁ CON SERVICIO DE COORDINACIÓN DE HOSPEDAJES E ITINERARIOS DE VIAJES PARA CONGRESOS.
14. DISPONIBILIDAD DE POR LO MENOS UNA PERSONA, CON LA QUE PODAMOS RESOLVER PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LOS VUELOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, INDICANDO EL NOMBRE DE DICHA PERSONA Y LOS MEDIOS PARA COMUNICARSE CON ELLA: CELULAR, NEXTEL (NÚMERO Y ID), CORREO ELECTRÓNICO, ETC..
15. INDICAR POR ESCRITO LAS POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y CAMBIOS PARA EL CASO QUE SE HAYA SOLICITADO EL BOLETO CON TARIFA MÁS ECONÓMICA Y REEMBOLSABLES.
16. INDICAR LOS MECANISMOS DE PREASIGNACIÓN DE ASIENTOS Y EXPEDICIÓN DE PASES DE ABORDAR, EN LAS PRINCIPALES LÍNEAS AÉREAS.
17. DEBERÁ ASESORAR, SIN COSTO PARA EL CIMAT, CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA EN LO SIGUIENTE: RUTAS E ITINERARIOS, INFORMACIÓN DE HOTELES, CONVENCIONES Y SERVICIOS QUE PUEDA OFRECER LA EMPRESA, QUEDANDO ESTIPULADO QUE ESTOS SERVICIOS NO SON OBLIGATORIOS A CONTRATAR POR EL CIMAT.
18. LA REVALIDACIÓN O RE-EMISIÓN DE CAMBIOS DE BOLETOS SERÁN SIN COSTO PARA EL CIMAT, CUANDO ÉSTAS SEAN OCASIONADAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CIMAT.

ATENTAMENTE,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

## ANEXO II

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CIATEC

CONTRATO CIATEC \_\_\_\_-S/2011



"SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES".

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_



CONTRATO ABIERTO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CIATEC, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD"; Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- LA ENTIDAD DECLARA:**

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
- II. QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, LIC. ANDRÉS SOJO ANAYA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56 FOLIO 31 Y 32 DEL TOMO I DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
- III. QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN ES A "CIATEC, A.C."; SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,903 DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RETANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO CIVIL NÚMERO: V20.000162, EL DÍA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2003.
- IV. SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **ING. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,517 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28, LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RETANA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, Y QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA NO. 201 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA DE LEON, GTO., MÉXICO; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- VI. QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EN FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2011 Y DENTRO DEL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-038905999-N37-2011**, CON ESTRUCTO APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
- VII. QUE CUENTA CON SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): **CIA-940610-MS9**.
- VIII. QUE SE DESIGNA DESDE ESTE MOMENTO AL SERVIDOR PÚBLICO **LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS ONTIVEROS**, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- I. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD COMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_; CON UN OBJETO SOCIAL DE \_\_\_\_\_; ENTRE OTROS; MANIFESTANDO QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. EL PROVEEDOR DECLARA TENER NACIONALIDAD MEXICANA.
- III. QUE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA SON FIJOS Y QUE SE COTIZARON EN MONEDA NACIONAL.
- IV. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_.
- V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: \_\_\_\_\_.

- VI. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y QUE CONOCE EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- VII. QUE EL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
- VIII. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DECLARANTE Y AUTORIZADA POR **“LA ENTIDAD”** Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO.
- IX. QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

CON ESTAS DECLARACIONES, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OTORGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** **“LA ENTIDAD”** ENCOMIENDA A **“EL PROVEEDOR”** LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES** CONFORME A LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y AL ANEXO I DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO** EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA**, Y UN MONTO MÍNIMO DE **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA**.

**CUARTA.- HONORARIOS:** LOS SERVICIOS CONSIGNADOS CAUSARAN A LA ENTIDAD UN COSTO POR HONORARIOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN DE CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO
1	RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS NACIONALES.	\$
1	RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENVÍO DE BOLETOS INTERNACIONALES A ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CENTROAMÉRICA Y EUROPA.	\$
1	CAMBIOS DE FECHA, RE-EXPEDICIÓN Y REVISADOS DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
1	CANCELACIÓN DE BOLETOS UNA VEZ EXPEDIDOS.	\$
1	RECONFIRMACIONES.	\$
1	TRAMITE DE BOLETOS PREMIER NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
1	RESERVACIÓN DE HOTELES	\$
1	CARGOS POR CANCELACIÓN DE RESERVACIONES DE HOTEL	\$
1	TRAMITE DE REEMBOLSO.	\$
1	RECONFIRMACIONES DE HOTEL	\$
1	TRAMITES DE VISA	\$

#### SEXTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS SERÁ A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 EMPLEADOS CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 1 AÑO EN AGENCIAS DE VIAJES, COMPROBABLE MEDIANTE CURRÍCULUM.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON SERVICIOS DE MENSAJERÍA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, RADIO Y FAX.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE POR CADA BOLETO ADQUIRIDO, QUE INCLUYA TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN POR SU EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, NOTA DE CRÉDITO POR LAS CANCELACIONES QUE SE REALICEN; AMBOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A LAS TARIFAS Y CUOTAS **MÁS ECONÓMICAS** DISPONIBLES EN EL MERCADO, ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LAS RESERVACIONES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER SOLICITUDES DE COTIZACIÓN SERÁ COMO MÁXIMO DE 12 HORAS, OFRECIENDO AL MENOS DOS OPCIONES DE PRECIOS.

LA ENTREGA DE LOS BOLETOS DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS DOS HORAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE CONFIRMEN LAS RESERVACIONES Y SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DEL BOLETO RESPECTIVO, SALVO QUE, A SOLICITUD DEL CIATEC, SE REALICE POSTERIORMENTE, DEPENDIENDO DE LA FECHA LÍMITE DE COMPRA.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROPORCIONARÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, DE LUNES A VIERNES Y DE SER NECESARIO, DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER CONVENIOS CON HOTELES DE PRESTIGIO EN LA LOCALIDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR TRÁMITES DE VISA, QUE PUEDAN SER GESTIONADAS POR TERCEROS.

"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON SERVICIO DE COORDINACIÓN DE HOSPEDAJES E ITINERARIOS DE VIAJES PARA CONGRESOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD DE POR LO MENOS UNA PERSONA, CON LA QUE PODAMOS RESOLVER PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LOS VUELOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ TRAMITAR CANCELACIONES, REEMBOLSOS, NOTAS DE CRÉDITO, RECONFIRMACIONES, REEXPEDICIONES, MODIFICACIONES, TRÁMITES DE BOLETOS PREMIO, VISAS (COMISIONES), ENTREGA A DOMICILIO CON EL MÁS BAJO PORCENTAJE POSIBLE CON CARGO CIATEC, ETC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UN HORARIO DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 19:30 HRS., Y LOS DÍAS SÁBADOS DE 9:30 A 17:30 HRS. Y EN CASO DE EMERGENCIA CONTAR CON TELÉFONOS DISPONIBLES EN DÍAS Y HORAS NO HÁBILES LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR REPORTE MENSUALES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A EL CIATEC EN EL QUE SE INFORME SOBRE:

1. VENTA POR LÍNEA AÉREA
2. VENTA POR PASAJERO
3. VENTA POR RUTA
4. REPORTE DE AHORRO (TARIFAS CONSEGUIDAS CONTRA TARIFAS DISPONIBLES EN EL MOMENTO DE HACER SU RESERVA)
5. REPORTE DE SALDOS ACTUALIZADOS
6. REPORTE DE CUOTAS DE ASESORA Y SERVICIOS (EMISIONES)
7. COPIA ORIGINAL EXTRA MONTO TOTAL DE LAS VENTAS DE SUS VIAJES
8. DEL COMPROBANTE FISCAL DEL BOLETO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIO A GRUPOS Y CONVENCIONES MEDIANTE EL ÁREA ESPECIALIZADA DEL PROVEEDOR PARA ASESORA Y COTIZACIÓN DE EVENTOS SIN COSTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ACCESO GRATUITO A EMPLEADOS DE EL CIATEC A LA MEMBRESÍA DEL IBC (INTERNATIONAL BUSINESS CLUB) CON LOS SERVICIOS QUE INCLUYE EL SERVICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEROPUERTO INTERNACIONAL)

#### **HOTELES**

- A) RESERVACIONES.- SERÁN REALIZADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESERVACIONES COMPUTARIZADO (TELE RESERVACIONES)
- B) CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE TODO TIPO DE HOTELES Y/O ALTERNATIVAS SIMILARES EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO Y SUJETA A DISPONIBILIDAD.
- C) INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES TARIFAS Y CATEGORÍAS DISPONIBLES.

- D) EVALUACIÓN ENTRE LAS TARIFAS DEL MERCADO O PREFERENCIALES OTORGADAS AL PROVEEDOR, PARA APLICAR LA MÁS ECONÓMICA.

**QUINTA.- METODOLOGÍA DEL SERVICIO.** EL SERVICIO SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) EL ÁREA SOLICITANTE DE LA ENTIDAD CONTACTARÁ AL PERSONAL INDICADO POR EL PROVEEDOR PARA SOLICITAR ITINERARIOS.
- B) LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EMITIRÁ UNA ORDEN DE COMPRA, Y SE LE ENVIARÁ AL PROVEEDOR POR VÍA FAX.
- C) EL PROVEEDOR EMITIRÁ Y ENVIARÁ EL BOLETO CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO:**

- I. **"LA ENTIDAD"** POR MEDIO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU REVISIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ FACTURAR SEMANALMENTE EL IMPORTE DE LOS BOLETOS Y SU COMISIÓN QUE SE EXPIDIERON Y ENTREGARON DURANTE ESE PERIODO. ANEXO A SU FACTURA DEBERÁ INCLUIR EL REPORTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A **"LA ENTIDAD"**, EN EL QUE SE DESCRIBA EL TIPO DE TARIFAS APLICADAS, COSTO Y FECHA DEL BOLETO, COSTO INVOLUCRADO POR SU EXPEDICIÓN, Y NOMBRE DEL PASAJERO.
- III. LA FACTURA DE **"EL PROVEEDOR"** SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, EN RENGLONES POR SEPARADO EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y EL 16% DEL I.V.A., EN ESE MISMO ORDEN.
- IV. POR NINGÚN MOTIVO **"LA ENTIDAD"** ACEPTARA FACTURAS EN LAS CUALES QUEDE ALGÚN SERVICIO PENDIENTE.
- V. UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES PROGRAMARÁ LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL NO SERÁ POSTERIOR A LOS **20 VEINTE DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.
- VI. DICHOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS EN LA TESORERÍA DE **"LA ENTIDAD"** LOS DÍAS **MARTES Y JUEVES** EN UN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HRS.
- VII. EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES **"LA ENTIDAD"** RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 20 VEINTE DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.
- VIII. POR NINGÚN MOTIVO **"LA ENTIDAD"** ACEPTARA FACTURAS QUE NO ESTÉN COMPLETAMENTE RESPALDADAS CON LAS REMISIONES RESPECTIVAS SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD.

**SÉPTIMA.- DE LOS ANTICIPOS:** NO HABRÁ ANTICIPOS

**OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA ENTIDAD"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ASÍ MISMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAZO NO MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE CADA CONCEPTO.

**NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

- I.- LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE **"LA ENTIDAD"** SE HARÁN EN EL TRANSCURSO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA ENTIDAD"**, Y CONSISTIRÁN EN VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.
- II.- EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** CONSIDERE QUE NO SON SATISFACTORIOS LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y ESTOS NO SEAN ACEPTADOS POR LA ENTIDAD, POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, **"EL PROVEEDOR"** DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS CORRECTAMENTE O DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DESCRITAS.

**DÉCIMA.-GARANTÍAS:** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO LE SEAN OTORGADOS POR **"LA ENTIDAD"**.

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**  
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, FÍSICAMENTE O DE FORMA ELECTRÓNICA, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN SU CONSTITUCIÓN; POR UN IMPORTE DE **\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DENTRO UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN DENTRO DE ESTE PLAZO, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR". EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- B) **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**  
PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA SEA PRESENTADA MEDIANTE FIANZA.
- C) **ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA.**  
EN CASO DE QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN E INCISO A DE ESTA CLÁUSULA "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "LA ENTIDAD" PROCEDERÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, A COMUNICAR EL INCUMPLIMIENTO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, A EFECTO DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS SANCIONES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.  
MIENTRAS "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A "LA ENTIDAD", ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, PERO NO PODRÁ EXIGIR NINGUNO DE LOS DERECHOS A SU FAVOR.

**DÉCIMO PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:**

- I. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- II. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
- III. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**DÉCIMO SEGUNDA.-AJUSTE DE PRECIOS:** PARA EL 2012 EL PRECIO PODRÁ AJUSTARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE MECANISMO: SE RECONOCERÁ EL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA "A", EL CUAL SE APLICARÁ SÓLO AL COMPONENTE DE MANO DE OBRA DEL PRECIO UNITARIO. LA INFLACIÓN ACUMULADA PARA EL AÑO 2011 QUE REPORTE EL BANCO DE MÉXICO, SERÁ RECONOCIDA PARA EFECTOS DE LOS COMPONENTES DE COSTOS MATERIALES Y COSTOS INDIRECTOS DEL PRECIO UNITARIO; EL COMPONENTE DEL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD, PERMANECERÁ SIN CAMBIO Y SE EXPRESARÁ COMO UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS.

**DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:** LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO O LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO BAJO EL MISMO, NO SE ENTENDERÁ COMO RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES. EN CONSECUENCIA, EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "LA ENTIDAD" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; POR LO QUE "LA ENTIDAD" NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:** COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR, ÉSTE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE SE RESPONSABILIZA CIVILMENTE POR LOS ACTOS NEGLIGENTES, DE MALA FE, DESCUIDO, DESCONOCIMIENTO O DAÑOS MATERIALES O MORALES QUE SE OCASIONE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAL EFECTO, POR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL SERVICIO CONTRATADO A "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMO QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** SE SANCIONARÁ CON UNA PENA DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO SE BRINDE CON CALIDAD Y CANTIDAD CLARAMENTE DISTINTAS A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN EL PRECIO UNITARIO Y EL CÁLCULO DE INCUMPLIMIENTO O INCONFORMIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL MOMENTO DE TRAMITAR LA FACTURA PARA SU PAGO ANTE LA ENTIDAD, QUIEN DEBERÁ INDICARLE POR ESCRITO EL MONTO DE LA PENA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMO SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, "LA ENTIDAD" MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" OTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

**DÉCIMO SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

- I. EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" PAGARÁ A LA FECHA DE CANCELACIÓN TODOS LOS CARGOS QUE SE HUBIEREN EROGADO COMO PARTE DEL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE PENAS A CARGO DE DICHOS IMPORTES PENDIENTES DE LO QUE A DICHA FECHA SE HUBIERE PROPORCIONADO Y SE PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE HABER INCURRIDO EN ALGUNA FALTA A ESTE CONTRATO.
- II. "LA ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
- III. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE COLOQUE EN UNO O MAS DE LOS SUPUESTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO, CONTRAVENGA DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- IV. DICHA RESCISIÓN INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR PARTE DE "LA ENTIDAD" POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

**DÉCIMO OCTAVA.- SUPUESTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE "LA ENTIDAD"; SI "EL PROVEEDOR":**

- I. NO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIN MOTIVO JUSTIFICADO.
- II. NO ENTREGA EN LA FECHA ACORDADA.
- III. SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
- V. SI "EL PROVEEDOR" INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "LA ENTIDAD"
- VI. POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN "LA ENTIDAD" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTATUS DE LAS ENTREGAS Y CUAL ES EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMO NOVENA.- MODIFICACIONES:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO, ENMENDADO O AMPLIADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS; MISMO QUE FORMARA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ORIGINAL Y SE APEGARÁ A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA.- PRÓRROGAS:** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA ENTIDAD", ÉSTAS PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES "LA ENTIDAD", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMO PRIMERA.- SUPLETORIEDAD:** EL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA TODAS LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y TODO AQUELLO NO PREVISTO, SERÁ RESUELTO POR LAS PARTES DE MANERA SUPLETORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN MUTUA DE SUJECIÓN AL CLAUSULADO:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMO TERCERA.- DISCREPANCIAS:** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD RESPECTIVA.

**VIGÉSIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN:** PARA EL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA ENTIDAD" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) Y DE NO EXISTIR CONCILIACIÓN SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO Y POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2011.

"EL PROVEEDOR"

"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL.

\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA.**  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.  
CIATEC, A.C.

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
**M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO.**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL.

\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN.**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.  
CIATEC, A.C.

---

CIATEC, A.C.

---

LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS ONTIVEROS.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES.  
CIATEC, A.C.

**CONTRATO CIO**

CONTRATO DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C., AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL CIO", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO MENDOZA SANTOYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA**

"EL CIO" declara:

1. Que es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal con carácter de Centro Público de Investigación, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido como una Asociación Civil, lo cual consta en la escritura pública número 5743, de fecha 18 de abril de 1980, otorgada en la ciudad de Guanajuato, estado del mismo nombre, pasada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, notario público número 4, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
2. Que tiene su domicilio fiscal para los fines del presente contrato en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, en la ciudad de León, Guanajuato, Código Postal 37150.
3. Que tiene Registro Federal de Contribuyentes número CIO-800418-1K5.
4. Que su representante, Dr. Fernando Mendoza Santoyo, se encuentra facultado para celebrar los actos y convenios que tengan conexión con todos o cualquiera de los objetivos de "EL CENTRO", lo cual se establece en las fracciones II y IX del artículo 36 de sus Estatutos, facultades que no le han sido canceladas, modificadas ni limitadas.
5. Que conjuntamente con el Centro de Investigación en Matemáticas A.C. y el CIATEC, A.C., realizó la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-03890S999-N37-2011 de cuyo proceso resultando ganadora la empresa \_\_\_\_\_
6. Que este es un contrato abierto que tiene como monto mínimo \$ 520,000.00 y máximo \$1,300,000.00 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
7. Que para la contratación de estos servicios cuenta con la autorización de los recursos en la partidas presupuestales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para cubrir el compromiso derivado de este contrato.

**SEGUNDA.- EL PROVEEDOR, declara:**

1. Que acredita la existencia y personalidad como sociedad anónima de capital variable con la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ cuyo objeto social es \_\_\_\_\_.
2. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ el cual se encuentra vigente.
3. Que el C. \_\_\_\_\_ como representante legal, tiene la facultad suficiente para suscribir este contrato lo cual acredita con la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada por el Lic. \_\_\_\_\_ notario público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
4. Que, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los del Artículo 8 fracción XI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5. Que es de nacionalidad mexicana y conviene, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicano, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
6. Que tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y con infraestructura técnica necesaria para prestar los servicios a que se refiere este contrato.
7. Que, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, los servicios que proporcionará cumplen con las características y especificaciones solicitadas por EL CIO, así como lo específicamente solicitado en el presente contrato y lo ofrecido por el proveedor en su propuesta, reconociendo a estos documento como el instrumento que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que forman parte integrante del presente contrato.
8. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables a la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_ y que conjuntamente con el contenido de su propuesta técnica y económica forman parte integral de este contrato.

TERCERA.- DECLARAN las partes contratantes:

- A) Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan, y con la que acuden a la celebración del presente contrato.
- B) Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

Expuesto lo anterior reconocen la personalidad con que se ostentan, por lo que las partes se obligan al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios de \_\_\_\_\_ a "EL CIO" en la forma, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato y en su propuesta técnica y económica, la cual forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de:

- A) Prestar con eficiencia, eficacia, calidad, honradez y con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, los servicios relativos a la emisión de boletos de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales.
- B) Contar con un mínimo de 3 empleados con experiencia de cuando menos 1 año en agencias de viajes, comprobable mediante currículum.
- C) Contar con servicios de mensajería, correo electrónico, teléfono, radio y fax.
- D) Presentar comprobante por cada boleto adquirido, que incluya todos aquellos gastos que se generen por su expedición y, en su caso, nota de crédito por las cancelaciones que se realicen; ambos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- E) Garantizar el acceso a las tarifas y cuotas más económicas disponibles en el mercado, así como descuentos y promociones a nivel nacional e internacional en el momento de requerirse las reservaciones.
- F) Garantizar que el tiempo de respuesta para atender solicitudes de cotización será como máximo de 12 horas, ofreciendo al menos dos opciones de precios.

- G) Presentar un reporte mensual en el Departamento de Servicios Generales de los servicios proporcionados al CIO, en el que se describa el tipo de tarifas aplicadas, costo y fecha del boleto, costo involucrado por su expedición, y nombre del pasajero.
- H) Entregar los boletos dentro de las dos horas hábiles posteriores a que se confirmen las reservaciones y se autorice la expedición del boleto respectivo, salvo que, a solicitud del CIO, se realice posteriormente, dependiendo de la fecha límite de compra.
- I) Proporcionar el servicio en el momento en que se requiera, de lunes a viernes y de ser necesario, durante los fines de semana y días festivos.
- J) Tener convenios con hoteles de prestigio en la localidad de León, Guanajuato.
- K) Realizar trámites de visa, que puedan ser gestionadas por terceros.
- L) Contar con servicio de coordinación de hospedajes e itinerarios de viajes para congresos.
- M) Contar con disponibilidad de por lo menos una persona, con la que se puedan resolver problemáticas propias de los vuelos, los 365 días del año, las 24 horas del día.

TERCERA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio a "EL CIO" a partir del 01 de enero del 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012, en las instalaciones de "EL CENTRO"

CUARTA.- PRECIO

"EL CIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por concepto de los servicios referidos en la cláusula PRIMERA del presente contrato, por el periodo comprendido del 1° primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2012 dos mil doce, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado, por la tramitación de cada boleto

Este costo incluye la reservación, expedición, entrega y/o radicación del boleto. Dicha cuota deberá facturarse de acuerdo a la cantidad de boletos expedidos durante el periodo de un mes, especificando el número de boleto, nombre del pasajero y tipo de vuelo (nacional / internacional).

Asimismo, en caso de que "EL CIO" requiera servicios adicionales a lo establecido en la cláusula primera de este contrato, el precio será el siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN DE CARGOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	CAMBIOS DE FECHA, RE-EXPEDICIÓN Y REVISADOS DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
1	CANCELACIÓN DE BOLETOS UNA VEZ EXPEDIDOS.	\$
1	RECONFIRMACIONES.	\$
1	TRAMITE DE BOLETOS PREMIER NACIONALES E INTERNACIONALES.	\$
1	RESERVACIÓN DE HOTELES	\$
1	CARGOS POR CANCELACIÓN DE RESERVACIONES DE HOTEL	\$
1	TRAMITE DE REEMBOLSO.	\$
1	RECONFIRMACIONES DE HOTEL	\$
1	TRAMITES DE VISA	\$

QUINTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley, el pago se realizará por mes vencido, previa prestación del servicio en el área de Tesorería del CIO, sita en Loma del Bosque No. 115 Col. Lomas del Campestre, León, Gto., los días martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas, mediante cheque, transferencia electrónica o a través del sistema de cadenas productivas de NAFIN.

Los días de entrega para revisión de las respectivas facturas debidamente requisitada, serán los jueves de 9:00 a 14:00 horas, en el área de Adquisiciones, ubicada en el domicilio antes señalado.

En caso de que las facturas entregadas por EL PROVEEDOR para su pago presenten errores o deficiencias, EL CIO dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor realice las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

SEXTA.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

El CIO, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley y Artículo 92 de su Reglamento, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS:

EL PROVEEDOR se obliga a constituir y a sostener en la forma y términos establecidos por LA LEY y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, la siguiente garantía:

Fianza que garantice por EL PROVEEDOR el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por EL PROVEEDOR a EL CIO, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato y otorgada por Institución Mexicana de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de EL CIO con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto del contrato de suministro, antes del impuesto al valor agregado. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

*Nombre de la Afianzadora*

*Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación.*

*(El importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).*

*Numero de Póliza*

*Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 m.n.) en moneda nacional a favor del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., para garantizar por \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. con domicilio en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No CIO-SG-2011-00\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que tiene por objeto \_\_\_\_\_, que se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento vigente y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.*

*Asimismo que la fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que EL CIO otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.*

*Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.*

*Asimismo, la Institución Afianzadora expresamente declara:*

*Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.*

*Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*

*Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de León, Gto., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquiera otra causa.*

*Que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;*

*Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, EL CIO deberá liberar la fianza respectiva, y*

*Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, EL CIO remitirá a la afianzadora la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.*

*Fecha de expedición*

*Firma del representante legal*

En el supuesto que EL PROVEEDOR no entregue la póliza de fianza en el plazo pactado en este apartado, EL CIO en los términos de la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato EL PROVEEDOR se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada.

#### OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR será el único responsable del servicio objeto de este contrato y la seguridad del personal a su cargo. En caso que EL PROVEEDOR sustituyere por otro el servicio acordado sin previa autorización escrita de hacerlo, deberá sustituirlo nuevamente por el que fue solicitado, y los costos que por este hecho se realicen, correrán a cargo de EL PROVEEDOR.

Asimismo EL PROVEEDOR será responsable por cualquier hecho delictivo que su personal realice en las propiedades o personal de "EL CENTRO".

#### NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

EL PROVEEDOR se compromete a brindar y realizar todos los servicios objeto de este contrato con sus medios, herramientas y personal calificado propios, en las instalaciones de "EL CENTRO" en la ciudad de León, Gto. y Aguascalientes, Ags.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones contraídas con sus trabajadores, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y los demás ordenamientos que resulten aplicables. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL CENTRO" de toda responsabilidad laboral y de seguridad social, y en ningún caso, podrá considerarse a "EL CENTRO" como patrón sustituto, solidario o intermediario, inclusive en caso de deceso de alguno de sus elementos con motivo del cumplimiento de su deber en actividades relacionadas con la vigilancia y protección de personas y bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL CENTRO" de cualquier demanda que con motivo del presente contrato se promueva en su contra, pagando en todo caso "EL PROVEEDOR" los gastos y prestaciones necesarias.

#### DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir su personal en el cumplimiento de su deber y por lo tanto releva a "EL CIO" de cualquier daño o perjuicio que con ello pudiera causarse a terceras personas en su integridad física o patrimonial.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable por los eventuales daños y perjuicios que el personal bajo su servicio pudiera causar a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de "EL CIO" o a bienes de la propiedad de éste, ya sea por acción u omisión, y se obliga a resarcir a "EL CIO" o a quien le sean causados daños o perjuicios.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable por cualquier hecho delictivo que su personal realice en las propiedades o personal de "EL CENTRO".

DÉCIMA

PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El CIO, a través del Departamento de Servicios Generales verificará durante la vigencia de este instrumento, que el suministro realizado por EL PROVEEDOR, sea conforme ofreció hacerlo y que se encuentre cumpliendo con las condiciones y especificaciones señaladas en este instrumento, y para el caso de que no se desarrollen conforme a lo pactado, EL CIO podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Judiciales competentes.

Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones de EL PROVEEDOR a satisfacción de EL CIO, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVECONALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley, el CIO aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por incumplimiento en la prestación del servicio, como a continuación se enuncian:

5 al millar sobre el valor total de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin incluir el IVA, por cada día de atraso en la realización de los mismos, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del monto total **anual** del contrato, sin incluir el IVA.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DÉCIMA

TERCERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

EL CIO aplicará una deducción de 5 al millar (0.5%) exclusivamente sobre el monto de los servicios con motivo del incumplimiento PARCIAL o DEFICIENTE del servicio, en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR respecto a los servicios que integran el contrato. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual EL CIO podrá cancelar total o parcialmente servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será el 10% (diez por ciento) del monto total **anual** del contrato, sin incluir el IVA.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que EL PROVEEDOR presente para su cobro.

DÉCIMA

CUARTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE:

En virtud de ser el presente un contrato INTUITU PERSONAE, EL PROVEEDOR no podrá ceder en ningún caso a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro sobre las facturas de los servicios suministrados. EL PROVEEDOR es el único responsable de cumplir con los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que EL CIO le proporcione a EL PROVEEDOR, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA

SEXTA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS:

EL CIO pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Con base en lo previsto en el Artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL CIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que extinga la necesidad de los bienes, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, sustentando mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA

OCTAVA.-

ANTICIPOS

EL CIO NO otorgará anticipos a EL PROVEEDOR.

DÉCIMA

NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

EL CIO podrá, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no presente la fianza en los términos establecidos en la Cláusula SÉPTIMA de este contrato.
- b) Cuando EL PROVEEDOR no suministre los servicios a que se refiere este contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- c) Cuando EL PROVEEDOR adjudicado subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
- d) Cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.

EL CIO podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por atrasos y/o las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente.

Cuando EL CIO determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

EL CIO comunicará la rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito a EL PROVEEDOR, a fin de que éste, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término referido, EL CIO, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer EL PROVEEDOR, resolverá y notificará a EL PROVEEDOR lo procedente dentro de los 15 (quince) días siguientes a que se produzca la respuesta de EL PROVEEDOR. Cumplido lo anterior, EL CIO podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato y el pago de las penas y deducciones convenidas en el mismo, en su caso; o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato.

En caso de que EL CIO, con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, opte por rescindir el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de facturas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

VIGÉSIMA.-

MODIFICACIONES:

EL CIO y EL PROVEEDOR convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de EL CIO, bajo la

responsabilidad del titular del área responsable de la contratación. No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren, para modificar el presente contrato.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PREDOMINIO DEL CONTRATO

Las partes convienen que en caso de existir alguna discrepancia entre el contenido del clausulado del presente contrato, el de alguno de sus anexos y la convocatoria a la licitación y sus modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, prevalecerá lo señalado en éstas últimas.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- LEGISLACIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA

QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de León, Gto., por lo tanto, EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente contrato se firma en dos ejemplares en la ciudad de León, Gto., el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2011.

**POR EL CIO**

**POR EL PROVEEDOR**

**DR. FERNANDO MENDOZA SANTOYO**  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_

#### MODELO DE CONTRATO CIMAT

CONTRATO DE SUMINISTRO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.**, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ EL "CIMAT", REPRESENTADO POR LA C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.- El "CIMAT", por conducto de su apoderada legal declara que:**

- A) Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal constituida como Asociación Civil, en términos de la escritura pública número 5740, fechada el 16 de abril de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, Notario Público No. 4 de Guanajuato, Estado de Guanajuato, como se describe en la "RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley de las Entidades Paraestatales y su Reglamento", y dicha entidad se encuentra reconocida por el Gobierno Federal como centro público de investigación, según consta en el "ACUERDO por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como centros públicos de investigación", misma que se encuentra sectorizada en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 12 de agosto de 2010, 16 de agosto de 2000 y 14 de abril de 2003, respectivamente.
- B) Que tiene por objeto social realizar actividades de investigación básica y aplicada, impartir enseñanza superior en el área de las matemáticas y disciplinas afines, así como realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado.
- C) La C.P. Luz María Briseño Díaz, en su carácter de APODERADA LEGAL, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de el "CIMAT", mismas que acredita con el testimonio de la escritura pública No. 10836 del TOMO CLIII, de fecha 19 de septiembre del año 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No. 25 de la Ciudad de Guanajuato, Gto., Lic. Antonio Ramírez García, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guanajuato bajo el Folio Civil V15\*50 el día 24 de septiembre de 2008, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.
- D) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CIM-800416 NL8 con domicilio ubicado en Calle Jalisco s/n, Colonia Valenciana, Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, Código Postal 36240.
- E) Con el propósito de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos y protección al medio ambiente, el "CIMAT" emitió de manera consolidada con fecha \*\*\*\*\*, la convocatoria de la Licitación Pública \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\*, referente al suministro de \*\*\*\*\*.
- F) Mediante fallo emitido con fecha \*\*\*\*\* se adjudicó el presente contrato al proveedor \*\*\*\*\*, correspondiente a \*\*\*\*\*, en razón de que su propuesta resultó la más solvente y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- G) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el "CIMAT", manifiesta que el presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2011, con cargo a la partida presupuestales 3811 y 3813 para pasajes nacionales e internacionales respectivamente.

**SEGUNDA.- El "EL PROVEEDOR", por conducto de su apoderado legal declara que:**

- A). Es acredita su existencia legal mediante el \*\*\* testimonio de la escritura pública número \*\*\* de fecha \*\*\*\*, pasada ante la fe del Notario Público Número \*\*\* de la Ciudad de \*\*, Lic. \*\*\*\*, inscrita en el Registro Público del Estado de \*\*\* con el folio número \*\*\* del tomo \*\*\* de fecha \*\*\*\*.

- El C. \*\*\*\* acredita su personalidad jurídica como apoderado legal del "PROVEEDOR" y que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, mediante la escritura pública número \*\*\*\*, de fecha \*\*\*\*, otorgada ante la Fe del Notario Público Número \*\*\* de \*\*\*\*, \*\*\*\*, Lic. \*\*\*\*, inscrita en el Registro Público del Estado de \*\*\*\*, bajo el folio número \*\*\*\*, tomo \*\*\*\* de fecha \*\*\*\*.
- B). Es una sociedad de nacionalidad mexicana y para el caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, conviene en que seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, así como a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- C). Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave número \*\*\*\*, y declara que da estricto cumplimiento a sus obligaciones fiscales y que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados.
- D). Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos previstos por los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 50 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8º, fracciones X y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- E). Tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales e infraestructura técnica necesarios para suministrar los bienes a que se refiere este contrato, y conforme a las características solicitadas por el "CIMAT" en la convocatoria, la licitación con sus anexos, la junta de aclaraciones, así como lo específicamente solicitado en el presente contrato y lo ofrecido por "EL PROVEEDOR" durante el proceso de la licitación.
- F). Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las leyes aplicables, manuales, lineamientos y demás disposiciones legales y administrativas emitidos por el Gobierno Federal y aplicables a la materia.

**TERCERA.- DECLARAN las partes contratantes:**

- C) Que se reconocen mutuamente la personalidad Jurídica con que se ostentan, y con la que acuden a la celebración del presente contrato.
- D) Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

En términos de lo antes manifestado, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a el "CIMAT" el suministro de los servicios de \*\*\*\*, de conformidad con las características y requisitos solicitados en la licitación pública número \*\*\* y que se describen de forma pormenorizada en el Anexo \* del presente contrato, el cual debidamente firmado por las partes forma parte íntegra de este contrato.

**SEGUNDA.- VIGENCIA**

El presente contrato inicia su vigencia el \*\* de \*\*\* de 2011 y concluye el \*\* de \*\*\* de \*\*\*.

**TERCERA.-**

**MONTO:**

En virtud de que el presente contrato se celebra en forma abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el monto que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato **no podrá exceder** la cantidad de \$\*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 MN) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, **ni ser inferior** a la cantidad de \$ \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* PESOS 00/100 MN) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el Departamento de Adquisiciones, deberá vigilar que durante la vigencia de este instrumento no se rebase el importe antes mencionado.

El costo unitario de los suministros se sujetará a los precios señalados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" para la licitación pública

**CUARTA.-**

**CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:**

**El "CIMAT", de conformidad con lo establecido por el Artículo 52 de la Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.**

El "CIMAT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, solicitar al "PROVEEDOR" el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes suministrados, siempre y cuando el precio de los suministros adicionales sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones deberán formalizarse por escrito, se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el veinte por ciento del monto total del contrato. En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de inicio de la prestación de los mismos, deberá ser pactada por escrito de común acuerdo y en forma previa entre el "CIMAT" y "EL PROVEEDOR".

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

**QUINTA.- ANTICIPOS:**

El "CIMAT" no otorgará anticipos a EL PROVEEDOR.

**SEXTA.-**

**PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SUMINISTRO:**

El proveedor deberá realizar cortes semanales en los que se acumularán las ministraciones de boletos de cada periodo, pagaderos 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES al corte correspondiente, previa revisión y aceptación por parte de las áreas que soliciten el servicio dentro de el "CIMAT", del o de los documentos de pasaje o pasajes de avión y/o autobús y las facturas correspondientes, debidamente requisitados conforme a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes

En caso de imprecisiones en los documentos de pasaje o pasajes de avión y/o autobús, dentro de un plazo de 03 (tres) días hábiles, el Departamento de Adquisiciones los devolverá notificando por escrito para que EL PROVEEDOR haga las correcciones y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago de las facturas derivadas de las adquisiciones a que se refiere la CLÁUSULA anterior, se hará en la Caja General de el "CIMAT", mediante cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso a través de transferencias electrónicas de fondos a la cuenta de EL PRESTADOR. El pago de las correspondientes facturas, también estará disponible en el Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA, para aquel proveedor que desee obtener los beneficios del descuento electrónico de dicho Programa.

En los documentos que presente EL PROVEEDOR, deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO:**

En virtud que el presente contrato es intuitu personae, los derechos y obligaciones que de éste se deriven no podrán ser transferidos por "EL PROVEEDOR" en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de el "CIMAT".

En virtud de que el "CIMAT" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de el "CIMAT" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**OCTAVA.-GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones legales y contractuales y el pago de cualquier saldo que resulte a favor de el "CIMAT", derivado del presente contrato, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional de fianzas a nombre de el "CIMAT", por un monto equivalente al \*\*\* porcentaje del monto máximo total del contrato de suministro. La póliza de fianza otorgada deberá contener las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. Que la fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y el pago de cualquier saldo que resulte a favor de el "CIMAT", derivado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de fianza a el "CIMAT", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de lo contrario, el "CIMAT" podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato.

En el evento de que las partes celebren un convenio modificatorio al contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar mediante fianza la parte adicional modificada. Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR", el "CIMAT" procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía otorgada.

**NOVENA.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El suministro abierto del Servicio de Reservación, Venta y Entrega de Boletos de Transportación Terrestre Nacional y Aérea Nacional e Internacional se proporcionará a el "CIMAT" mediante solicitud, donde se especificarán los servicios que se le requieren. En este caso los precios unitarios de los servicios deberán corresponder a las tarifas más bajas disponibles en cada uno de los servicios solicitados y respetar los términos señalados en la convocatoria, junta de aclaraciones, anexos y en el presente contrato.

Los boletos deberán corresponder a los servicios solicitados y a los documentos que EL PROVEEDOR presente. Los boletos deberán entregarse dentro de las 2 (dos) horas siguientes a partir de la confirmación de los mismos, en la oficina del Departamento de Adquisiciones de el "CIMAT", sita en calle Jalisco s/n, colonia Valenciana, C. P. 36240 en Guanajuato, Gto. en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas, con excepción de los boletos que hayan sido solicitados después de esas horas, los que se entregarán en la caseta de vigilancia de el "CIMAT".

Los boletos se entregarán libre a bordo, en el lugar de destino convenido en el párrafo anterior, garantizando además, que dará a el "CIMAT" el acceso a las tarifas más económicas del mercado a nivel nacional, en los itinerarios solicitados, así como los descuentos y promociones que se pudieran ofrecer.

Los boletos podrán ser solicitados exclusivamente por las personas que el "CIMAT" designe para tal efecto, entregando para ello una lista con los nombres de cada una de las personas facultadas. Dicha lista podrá ser actualizada mediante aviso por escrito por el Departamento de Adquisiciones de el "CIMAT".

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

"EL PROVEEDOR" será responsable de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios suministrados, así como de los daños y perjuicios que pudiese ocasionar al "CIMAT" o a terceros de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal.

**DÉCIMA  
PRIMERA.-**

**RESPONSABILIDAD CIVIL:**

EL PROVEEDOR será responsable por los daños que pudiese ocasionar a las instalaciones o bienes de el "CIMAT" o a terceros con su equipo de transporte, durante la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA  
SEGUNDA.-**

**SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:**

El "CIMAT", través de las personas designadas para solicitar boletos, verificará durante la vigencia del contrato, que los servicios suministrados por "EL PROVEEDOR", cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señalados en la licitación pública, en particular la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR" y su Anexo, que se acompañan al presente instrumento.

En caso de que los bienes suministrados no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones pactadas, se considerará que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en incumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, por lo que el "CIMAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial.

**DÉCIMA  
TERCERA.-**

**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS:**

En caso de que los servicios suministrados y entregados por "EL PROVEEDOR" presenten inconsistencias o no cumplan con las especificaciones originalmente convenidas, el "CIMAT" podrá solicitar por una única vez, la reposición y sustitución de los bienes proporcionados, sin perjuicio de que pueda optar por rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir y reponer los suministros, dentro de las dos horas siguientes a la fecha en que le sea comunicado por el "CIMAT". En caso de que los servicios suministrados nuevamente presenten inconsistencias o no cumplan con los requisitos contratados, el "CIMAT" procederá a rescindir administrativamente el presente contrato.

**DÉCIMA  
CUARTA.- PENA CONVENCIONAL**

El "CIMAT" aplicará penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato o por retraso en las fechas pactadas de entrega de los servicios solicitados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar una penalización del 02% (DOS POR CIENTO) exclusivamente sobre el monto de los SERVICIOS NO ENTREGADOS en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso en la entrega de los mismos, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de los bienes suministrados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" efectúe por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega.

**DÉCIMA  
QUINTA.-**

**CONFIDENCIALIDAD:**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que el "CIMAT" le proporcione a "EL PROVEEDOR" con motivo del cumplimiento del presente contrato, tiene el carácter de confidencial, en caso de revelarse, "EL PROVEEDOR" será responsable del pago de los daños y perjuicios ocasionados.

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

**CONTRIBUCIONES:**

El "CIMAT" pagará únicamente el monto del impuesto al valor agregado de conformidad a lo establecido en la ley de la materia, por lo que este deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro.

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

El "CIMAT" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, se extinga la necesidad de requerir los suministros originalmente contratados o se presente caso fortuito o fuerza mayor, previo pago de los suministros que "EL PROVEEDOR" hubiese efectivamente prestado.

**DECIMA  
NOVENA.-**

**RELACIONES LABORALES:**

En virtud de que se trata de un contrato de naturaleza administrativa del cual no se desprende ningún trabajo personal y subordinado de "EL PROVEEDOR" para "CIMAT", ni de los trabajadores de "EL PROVEEDOR" para el "CIMAT", las partes convienen que para el eventual caso de que personal al servicio de "EL PROVEEDOR" participe en el suministro de los bienes objeto del presente contrato, éstos no estarán sujetos ni subordinados en forma alguna a el "CIMAT" y no tendrán con éste ninguna relación laboral; "EL PROVEEDOR" en su calidad de patrón estará obligado a responder de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudieran surgir con motivo de este contrato.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio o reclamación que sus trabajadores llegaren a intentar en contra de él "CIMAT", así como de la responsabilidad en que su personal hubiese incurrido ante terceros, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá resarcir a el "CIMAT" todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.

"EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, motivo por el cual conviene en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en contra de el "CIMAT", por lo que en caso de que sea necesario cubrirles cualquier prestación a los mismos, está de acuerdo en que se efectúe la compensación del pago del suministro de los bienes y servicios prestados, por lo que con el presente instrumento faculta expresamente a el "CIMAT" a retener la parte reclamada del monto a pagar de las facturas devengadas, para cubrir las citadas reclamaciones y contingencias laborales y de seguridad social.

**VIGÉSIMA.-**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

En cualquier momento el "CIMAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" de los servicios no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza establecida en este contrato.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no suministre los servicios a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con los requisitos y condiciones pactadas.

3. Cuando "EL PROVEEDOR" subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
4. Cuando EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el presente contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, así como en las leyes tributarias, de seguridad social y las inherentes al suministro.

Cuando el "CIMAT" determine rescindir administrativamente el contrato, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de facturas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente. La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, el "CIMAT" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CIMAT" o "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de rescisión.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA.-**

**MODIFICACIONES:**

Las partes convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse únicamente dentro de su vigencia y por escrito mediante la celebración y formalización del convenio modificatorio correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a notificar a la afianzadora la obligación asumida y a exhibir la fianza complementaria correspondiente. No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios que se celebren

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA.-**

**DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES:**

Las partes se obligan a comunicarse recíprocamente, por escrito y con anticipación a ese evento, cualquier cambio que llegasen a tener en su domicilio, y señalan como domicilios para los efectos del presente contrato, los siguientes:

El CIMAT:

Calle Jalisco s/ n

Col. Valenciana, C.P. 36240 Guanajuato, Estado de Guanajuato.

Tel. (473) 7327155.

Correo electrónico: arnulfo@cimat.mx

EL PROVEEDOR:

\*\*\*

Correo electrónico:

Las partes acuerdan y aceptan que las notificaciones, citatorios, requerimientos, solicitudes y en general, cualquier comunicado relacionado con el presente contrato, podrá realizarse personalmente, mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, correo electrónico o fax.

**VIGESIMA  
TERCERA-**

**DERECHO APLICABLE:**

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables a la materia.

**VIGÉSIMA  
CUARTA.-**

**RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por lo tanto, EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente contrato se firma en \*\*\* ejemplares en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día \*\*\* de \*\*\* del año 2011.

**POR EL "CIMAT"**

**POR EL PROVEEDOR**

**C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ  
APODERADA LEGAL**

**C. \*\*\*\*\*  
APODERADA LEGAL**

## ANEXO III

### ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

### ANEXO III

Viernes 1 de julio de 2011

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

#### SEGUNDA SECCIÓN PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Continúa en la Tercera Sección)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

#### **Considerando**

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

...

#### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante

oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.*

#### **Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**II.2.1.12.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
  - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
    1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C. este activa y el domicilio localizado.
    2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.
    3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
    4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
    5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
  - b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de

la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del R.F.C. o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 65, 66-A, 141, LIEPS Segundo Transitorio 2001, RMF 2011 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.*

## **ANEXO IV**

# **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA CONOCIMIENTO)**

(PARA CONOCIMIENTO)

ANEXO IV

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- 1 LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- 1 PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO** CONTEMPLAN:

- 1 **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

- 2 **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- 3 **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE

IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

## CAPÍTULO XI

### COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

#### ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- 1 A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- 2 A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- 3 A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

## **ANEXO V**

### **INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

## ANEXO V

### SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

#### ¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

#### ¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

#### Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

#### Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

### **DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### ¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

#### **Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
  - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

## **ANEXO VI**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA  
DE DESCALIFICACIÓN)**

## ANEXO VI

### "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIATEC, A.C., PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-03890S999-N37-2011, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LCI SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA  
CIO, A.C.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE DICHA LICITACIÓN PARA LOGRAR UNA MEJORA A LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DEL CIATEC, CIO Y CIMAT QUE PARTICIPAN DE MANERA CONJUNTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, LE SOLICITO CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA:

1. ¿EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LE PARECIÓ TRANSPARENTE?

SI  NO

SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_

2. ¿CONSIDERA QUE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE CLARAS EN LA SOLICITUD DE REQUISITOS?

SI  NO

SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_

3. ¿EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE RESOLVIERON SUS DUDAS?

SI  NO

SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_

4. ¿CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES APLICADAS FUERON LAS MISMAS PARA TODOS LOS LICITANTES?

SI  NO

SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_

5. ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN SE REALIZÓ CON APEGO A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

SI  NO

SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: \_\_\_\_\_

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

---

---

---

---

NOTA: SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- A) AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIATEC RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.
- B) EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.
- C) POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS: [smarmolejo@ciatec.mx](mailto:smarmolejo@ciatec.mx) / [smc@cio.mx](mailto:smc@cio.mx) / [Arnulfo@cimat.mx](mailto:Arnulfo@cimat.mx)

EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social :

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: